

DECRETO N° 462

CASTRO, 11 de Marzo de 2019.

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del 06.12.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°88 del 12.12.2018, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Que la Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses, y su Reglamento, aprobado por Decreto N°2, de 2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cuya entrada en vigencia fue el 02 de Septiembre de 2016.

DECRETO:

Los sujetos obligados para la Nueva Declaración de Intereses y Patrimonio de la Municipalidad de Castro, son los siguientes:

SILVIA PATRICIA CALISTO GÓMEZ
MARÍA AGUSTINA BARRIENTOS CARRASCO
CARLOS BERNARDINO ARENAS GÓMEZ
SERGIO EDMUNDO EISELE DÍAZ
JUAN GASTON MAUREIRA ALFARO
MANUEL ANTONIO LOAIZA PÉREZ
FABIÁN ALFONSO BÓRQUEZ DÍAZ
KARL HUBERT KRESTA VARGAS
DOMINGO SEBASTIÁN BEIZA IRIBARREN
JASNA NELLY VARGAS SUBIABRE
PAULA ANDREA DELGADO GARAY
ROCKY ALFREDO MUÑOZ MUÑOZ
JUAN JOSÉ ADRIANO OJEDA MIRANDA
HUGO NELSON CÁRDENAS CARRILLO
MARCELO ALEJANDRO LOBOS MOMBERG
GERARDO ANDRÉS SANDOVAL VARGAS

PATRICIO EDUARDO RUIZ LLAUQUÉN
WALTER JAIME OJEDA SOTO
NELSON JAVIER CÁRCAMO BARRÍA
DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
PATRICIA JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
WINSTON EDINSON ARAVENA GAETE
JOSÉ RENÉ VIDAL BARRIENTOS
IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
ELSA JEANNETTE MANCILLA GALLARDO
MAURICIO ANTONIO JAQUE GUTIÉRREZ
GUIDO IVÁN BÓRQUEZ CÁRCAMO
ERIKA CECILIA BENAVENTE MOYA
CARMEN GLORIA PAREDES BALLESTEROS
MIRTA ELIOBA HERNÁNDEZ GUENUMAN
SANDRA JACQUELINE ÁLVAREZ PÉREZ
FRANCISCO JAVIER AGUILAR SOBARZO
JORGE LUIS BÓRQUEZ ANDRADE
JULIO JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PINTO
HÉCTOR JAIME MÁRQUEZ ALTAMIRANO
PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
JAVIERA ALEJANDRA VEGA ANDRADE
MARIA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ANGELO HUMBERTO MORETTI TORRES
CAMILO ALFONSO TEJER LOAIZA
JULIO MANUEL MUÑOZ GARCÍA
KARIME LATIF EUGENIN
GLORIA NICOLH VERA MONTECINOS
YASNA FRANCISCA RIVERO SEGUEL
FLOR PATRICIA CONTRERAS CARCAMO
MARÍA ALICIA ROJAS AGUILAR
GABRIEL ADOLFO GÓMEZ LINZMAYER
DORIS DEL CARMEN CHIGUAY CHACON
ALBERTO PADY VILCHEZ PEREZ
SANTIAGO VEJAR VILLAVERDE
CLAUDIA DEL CARMEN ÁLVAREZ SALAZAR
CRISTIAN MAURICIO TORRES MARQUEZ
MARCELO FUENTES GARCIA
PAZ BELEN YAÑEZ SEPULVEDA
MIGUEL ERAPIO SANCHEZ GÜINEO
FABIAN LEONEL MATAMALA ALMONACID
FRANCISCO JAVIER CARCAMO HERNANDEZ
PABLO IGNACIO FIGUEROA GONZÁLEZ

NATALIA FRANCISCA TORRES MANZO
NATALIA ESCOBAR AGUILERA
LOIDA LISBETT SALGADO URRRA
JORGE ARMANDO ZUÑIGA ESCOBAR
ALEJANDRO BARRIENTOS VIVAR

Los funcionarios nombrados deberán solicitar su "CLAVE UNICA" que otorga el Servicio del Registro Civil e Identificación. Con dicha clave podrá acceder a la plataforma de acceso para realizar su Declaración de Intereses y Patrimonio.-

Los funcionarios Sr. Felipe Calcina Álvarez (Unidad de Transparencia), y Srta. Roxana Pañicu Aburto (Oficina Secretaria Municipal) son los "Administradores" del sistema", recibirán la información y apoyarán en el ingreso de datos a los sujetos obligados. El Sr. Dante Montiel Vera, Secretario Municipal, es el "Jefe del Servicio".-

La Contraloría General de la República exige que los municipios entreguen la información, y los funcionarios municipales nombrados deberán cumplir a la brevedad lo indicado, caso contrario se verán afectados por las sanciones que indica la Ley.-

En caso que haya hecho la declaración pertinente, considerar este decreto como información.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rpa.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución :

- Unidad Control.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Oficina Personal.-
- Archivo "13".-